

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000106 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima, 24 de agosto del 2026

Vistos:

El Expediente N° 0016817-2026, que sustenta la emisión del acto resolutivo de encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, asimismo, EMILIMA S.A. constituye una empresa municipal que tiene por finalidad la administración y rentabilización de los inmuebles municipales, la formulación y ejecución de proyectos de Renovación Urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, la administración de Centros de Costos como el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR) y el Parque de la Exposición;

Que, el **Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.**, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000014-2023-EMILIMA-GG del 28.02.2023, ha regulado en su artículo 44° la posibilidad de establecer encargaturas, en los términos siguientes: *"En el caso que el empleador encargue al trabajador un puesto que suponga diferentes responsabilidades y otras condiciones de trabajo, se procederá a la formalización del documento que corresponda (...)";*

Que, EMILIMA S.A., a través de su Reglamento Interno de Trabajo, ha regulado las encargaturas de funciones, correspondiendo su materialización a través del documento que corresponda, que en el caso en concreto, **corresponde se emita una Resolución de Gerencia General**, toda vez que, el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales ha regulado que, el Gerente General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, ergo, cuenta también con la facultad de disponer encargaturas;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000091-2026-EMILIMA-GG de fecha 20 de julio de 2026, se dispuso: *"Encargar a la MGTR. MIRTHA BEATRÍZ PISCONTE CUYA, las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., con eficacia anticipada al 18.07.2026, en adición a sus funciones de Gerente General"*

Que, mediante Memorando N° 000246-2026-EMILIMA-GG de fecha 24.08.2026, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas evaluar el perfil de la **ECON. CARMEN CAROLINA CANEPA CHAVEZ**, para la encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A a partir del día 25.08.2026, en adición a sus funciones propias de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 182E2653."

MBPC/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, con el Informe N°000556-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 24.08.2026, la Subgerencia de Recursos Humanos concluyó que resulta viable encargar las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., en la ECON. CARMEN CAROLINA CANEPA CHAVEZ, a partir del día 25.08.2026, en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.

Que, mediante Memorando N° 000701-2026-EMILIMA-GAF del 24.08.2026, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Asuntos Legales el Informe N° 000556-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 24.08.2026, y solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 000482-2026-EMILIMA-GAL del 24.08.2026, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable para la suscripción del acto resolutivo de encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del día 25 de agosto de 2026 a la **ECON. CARMEN CAROLINA CANEPA CHAVEZ**, en adición a sus funciones de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A., contándose con el pronunciamiento de la unidad orgánica con competencia en la materia, y habiéndose seguido el procedimiento descrito en los Estatutos Sociales.;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, la Resolución de Gerencia General N° 000091-2026-EMILIMA-GG de fecha 20 de julio de 2026, mediante la cual se encargó a la **MGTR. MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA** la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., con eficacia anticipada al 18.07.2026, en adición a sus funciones de Gerente General.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la **ECON. CARMEN CAROLINA CANEPA CHAVEZ**, la Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del 25 de agosto de 2026, en adición a sus funciones de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 182E2653."

MBPC/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe